BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 07 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 467 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 465** de fecha 06 de febrero de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Elizabeth Ubilla Contreras,** Directora Jurídica.

2.- El **Memorándum N° 122,** de fecha 04 de febrero de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) autorizar la adquisición de vales de gas para el Comité de Bienestar, Plan de Trabajo año 2025, a través de convenio marco, con el proveedor **Gasco GLP S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- Memo N° 10 de fecha 03.02.2025 del Comité de Bienestar, en donde solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para compra por convenio marco.
- Pedido de Compra N° 48304, de fecha 03.02.2025 del Comité de Bienestar para la adquisición de vales de gas licuado, emitido por el Comité de Bienestar.
- Ficha ID 1944960, Gas Licuado cilindro mediante Vales de Recarga 11kg.
- Ficha ID 1944977, Gas Licuado cilindro mediante Vales de Recarga 15kg.
- Ficha ID 1944994, Gas Licuado cilindro mediante Vales de Recarga 45kg.
- Carro de Compras por un monto total de $7.416.444.-, Portal de Mercado Público.

3.- El **Certificado** de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual certifica la disponibilidad de recursos en la asignación de administración de fondos denominada "Fondos Comité de Bienestar".

4.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S), de fecha 05 de febrero de 2025, para decretar convenio marco.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor **GASCO GLP S.A., RUT N° 96.568.740-8,** de Vales de Gas para el Comité de Bienestar, Plan de Trabajo año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total
Vales de Gas de 11 kg.	1944960	120	$9.550.-	$1.146.000.-
Vales de Gas de 15 kg.	1944977	258	$12.658.-	$3.265.764.-
Vales de Gas de 45 kg.	1944994	46	$39.577.-	$1.820.542.-
Subtotal				$6.232.306.-
I.V.A. 19%				$1.184.138.-
TOTAL FINAL				**$7.416.444.-**

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será el **Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin.**

4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

5.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la asignación de Administración de Fondos 214.09.16 "Fondo Comité Bienestar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ALCALDE ★

ELIZABETH UBILLA CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL. EUC(S). VBS. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2025\Adquisición Vales de Gas para Comité de Bienestar_Memo 122.doc